



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección Estatal de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Karla Cecilia Abrajam Martínez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Ana Fernanda Martínez Amezcuá, a efecto de llevar a cabo **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

**ÓRDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención al oficio No.1102 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
  - a) Mediante acuerdo número FGE/UT/022/2025; solicitando se realice una ampliación de plazo, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000429; razón por la cual se requiere de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado; se anexa acuerdo y folio de la solicitud en mención.

(Punto 2) El secretario técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

El secretario técnico informa a la Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:



(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

- b) (Punto 4) Mediante acuerdo número FGE/UT/022/2025; solicitando se realice una ampliación de plazo, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 021381025000429; razón por la cual se requiere de la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de dar atención a lo solicitado; se anexa acuerdo y folio de la solicitud en mención.



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General  
Del Estado de Baja California

Acuerdo: FGE/UT/22/2025

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381025000429.

ANTECEDENTES

1. **Presentación de la solicitud de información.** En fecha 10 de noviembre de 2025, la Fiscalía General del Estado de Baja California, recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, entre otras, la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000429, que a la letra dice:

«Preguntas dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Baja California. ¿Cuántas capacitaciones, cursos o talleres ha recibido el personal adscrito como agentes de investigación especializados en los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, durante los últimos años, desagregado por municipio (Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosario, San Quintín y San Felipe)? ¿Cuál es el nombre o tema de cada curso, taller o capacitación impartida a los agentes de investigación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en cada uno de los siete municipios del estado? ¿Qué institución, dependencia, organización o persona fue responsable de impartir cada una de las capacitaciones dirigidas a los agentes de investigación mencionados? ¿Cuál fue la duración (en número de horas) de cada curso, taller o capacitación recibida por los agentes de investigación especializados en desaparición forzada y desaparición cometida por particulares? ¿Cuántos agentes de investigación participaron en cada curso, taller o capacitación, desglosando la información por municipio? ¿Cuál fue el monto total del presupuesto asignado y ejercido para la capacitación de los agentes de investigación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, especificando el gasto por capacitación (curso, taller o programa) y por municipio, así como el origen de los recursos (estatal, federal o mixto)?».

2. **Solicitud de ampliación de plazo.** En fecha 23 de noviembre de 2025, la Unidad Administrativa aún se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva, por lo que, no ha sido posible recabar la información solicitada, en tal razón solicita al Comité de Transparencia autorice la ampliación de plazo de la respuesta de la solicitud con número de folio 021381025000429.



Unidad de Transparencia de la Fiscalía General  
Del Estado de Baja California

Con base a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

**I. Competencia.** Que el Comité de Transparencia es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en los artículos 32 y 33, fracción II de la Ley de Transparencia. Lo anterior, porque es atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

**II. Marco normativo.** Que el párrafo segundo del artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Gubernamental para el Estado de Baja California, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por diez (10) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo, y
- Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.

**III. Cumplimiento de supuestos jurídicos:** Que el primer requisito se satisface, toda vez que la unidad generadora de la información se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud. Con relación al segundo de los requisitos, también se satisface, pues la solicitud con número de folio 021381025000429, tiene como fecha límite de respuesta el **24 de noviembre de 2025**.



**Unidad de Transparencia de la Fiscalía General  
Del Estado de Baja California**

Como puede advertirse, la petición de ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del plazo legal señalado, cumpliendo con esto el segundo de los requisitos del artículo precitado.

En razón de lo anterior, la petición de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, por lo que resulta procedente autorizar una prórroga consistente en diez (10) días hábiles más para la atención de la solicitud de información registrada con el número de folio 021381025000429.

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con 021381025000429

Por conducto de la Unidad de Transparencia notifíquese el presente acuerdo de ampliación de plazo a la persona solicitante, a través del sistema respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA CECILIA ABRAHAM MARTINEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





ACUSE DE RECIBO



Folio: 021381025000429

Institución: BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	021381025000429
Fecha de presentación:	10/11/2025
Nombre del solicitante:	Janeth Paredes Ortiz
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	Tijuana

Descripción de la solicitud:

Preguntas dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Baja California

¿Cuántas capacitaciones, cursos o talleres ha recibido el personal adscrito como agentes de investigación especializados en los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, durante los últimos años, desagregado por municipio (Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe)?

¿Cuál es el nombre o tema de cada curso, taller o capacitación impartida a los agentes de investigación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en cada uno de los siete municipios del estado?

¿Qué institución, dependencia, organización o persona fue responsable de impartir cada una de las capacitaciones dirigidas a los agentes de investigación mencionados?

Solicitud recibida el 09/11/2025 21:02:55 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



ACUSE DE RECIBO



Folio: 021361025000420

Institución: BCN - Fiscalía General del Estado de Baja California

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción de la solicitud:

¿Cuál fue la duración (en número de horas) de cada curso, taller o capacitación recibida por los agentes de investigación especializados en desaparición forzada y desaparición cometida por particulares?

¿Cuántos agentes de investigación participaron en cada curso, taller o capacitación, desglosando la información por municipio?

¿Cuál fue el monto total del presupuesto asignado y ejercido para la capacitación de los agentes de investigación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, especificando el gasto por capacitación (curso, taller o programa) y por municipio, así como el origen de los recursos (estatal, federal o mixto)?

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	13/11/2025
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	13/11/2025
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	17/11/2025
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	17/11/2025
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/11/2025
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	08/12/2025

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/gues/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

Solicitud recibida el 09/11/2025 21:00:55 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado.



Se pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano si están de acuerdo en autorizar la **ampliación de plazo** solicitada.

**==SE VOTA==**

El Secretario Técnico informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación..... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDOS:**

**SEO-52-2025-01:** Se autoriza la ampliación de plazo por diez días para proporcionar información a el folio 021381025000429



### CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

(Punto 5) La Presidente suplente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2025** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 15:00 horas del día en que se dio inicio. -----

**“PRESIDENTE SUPLENTE”**

**LIC. KARLA CECILIA ABRAJAM MARTÍNEZ  
(PRESIDENTE SUPLENTE)**

**“SECRETARIO TÉCNICO”**

  
**LIC. DANIEL GERARDO GARCIA  
(SUPLENTE)**

**“VOCAL”**

  
**LIC. Ana Fernanda Martínez  
Amezcua (SUPLENTE)**

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CUADRAGÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.*

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL 2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección Estatal de Estrategias contra el Crimen, ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 32 y 33 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, con el propósito de celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2025.

Asistieron la Presidenta Suplente, Lic. Karla Cecilia Abrahán Martínez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García; y la Vocal Suplente, Lic. Ana Fernanda Martínez Amezcuá.

Para efectos del desarrollo de la sesión, se hace constar que por causas de fuerza mayor no fue posible realizar la transmisión electrónica prevista en la Ley, debido a la inexistencia temporal del servicio de internet, así como a fallas en el equipo de transmisión utilizado para tales fines. El área técnica correspondiente informó que, por el momento, no es posible restablecer el servicio.

En virtud de lo anterior, la Presidenta Suplente y los integrantes del Comité constatan y autorizan que la sesión se desarrolle sin la transmisión electrónica, dejando constancia de dicha circunstancia en la presente acta.

**“PRESIDENTE SUPLENTE”**

**LIC. KARLA CECILIA ABRAHAM MARTÍNEZ  
(PRESIDENTE SUPLENTE)**

**“SECRETARIO TÉCNICO”**

**LIC. DANIEL GERARDO GARCIA  
(SUPLENTE)**

**“VOCAL”**

**LIC. ANA FERNANDA MARTÍNEZ  
AMEZCUÁ  
(SUPLENTE)**

